

DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON
C.G.E. DISTRIBUCION S.A. POR TRASPASO
LINEAS DE ALUMBRADO PUBLICO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 83 de fecha 27.11.2009, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 34 el Concejo Municipal aprobó "Traspaso de Alumbrado Público de calle Halcones de la Montaña, localidad Pimpinela a C.G.E. Distribución S.A.

Memo N° 659 de fecha 03.12.2009 de Unidad Técnica Secpla, mediante el cual solicita se autorice proceder a la suscripción del contrato.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Alcalde de Requinoa, Sr. Antonio Silva Vargas, Suscripción de contrato con la C.G.E. Distribución S.A., para transferencia de instalaciones del Alumbrado Público de calle Halcones de la Montaña, localidad de Pimpinela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo